



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2019-MDH

Huarmaca, 09 de julio de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019, de fecha 08 de julio de 2019, la Carta N° 087-2019-MCP/LP, recepcionada con el Registro de Expediente N° 3141-2019, de fecha 01 de mayo de 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya y el Informe N° 515-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respecto a la suscripción de un convenio interinstitucional para el apoyo con personal administrativo para la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 087-2019-MCP/LP, recepcionada con el Registro de Expediente N° 3141-2019, de fecha 01 de mayo de 2019, el alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, solicita el apoyo con personal en administración, con la finalidad de mejorar la atención a los administrados, así como agilizar las gestiones que emprenda su representada con el fin de lograr el desarrollo integral de sus caseríos, para tal efecto adjunta la propuesta de convenio, cuyo objeto es que la Municipalidad Distrital, otorgará un apoyo económico en forma mensual previa la disponibilidad presupuestal autorizada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a favor de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, para cubrir la retribución económica al personal en administración;

Que, la suscripción del convenio, tiene como Objeto que la Municipalidad Distrital de Huarmaca, otorgará un apoyo económico en forma mensual, a favor de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, lo cual servirá para cubrir la retribución económica como contraprestación a las labores del personal que realizará las labores de mejoramiento de la administración municipal y otros servicios que sean asignados por la alcaldía del centro poblado, lo cual redundará en beneficio de la población de la Jurisdicción del Centro Poblado de Limón de Porcuya;

Que, mediante el Informe N° 515-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 08 de julio de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha dado la certificación presupuestal, para el apoyo con la contratación de personal administrativo, solicitado por Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, para lo cual adjunta la Certificación N° 0000000508, por el monto de S/12,800.00 soles, a razón de S/1,600.00 soles mensuales por ocho meses.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2019-MDH

internacional y convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la citada Ley, estable que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Concejo N° 13-2019, de fecha 08 de Julio de 2019, con el voto Unánime del Pleno de Regidores y con la dispensa de la lectura del acta;

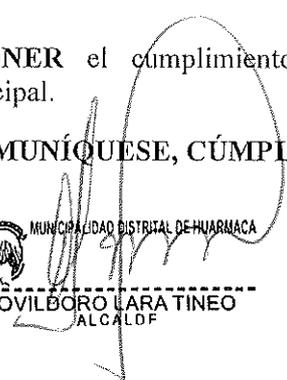
### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al señor Alcalde Ovildoro Lara Tineo, identificado con DNI N° 03231668, a suscribir el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, de apoyo económico por el importe de S/. 12,800.00, (Doce Mil Ochocientos con 00/100 Soles, a favor de la Municipalidad de Centro Poblado de Limón de Porcuya, para la contratación de un personal administrativo por el lapso 08 meses a razón de S/. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles) mensual.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, el presente acuerdo a la Municipalidad del Centro Poblado de Limón de Porcuya y a los estamentos correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
  
OVILBORO LARA TINEO  
ALCALDE